

Àrea / Unitat Alcaldia - Presidència Secretaria BVR		
Codi de verificació  206Q0S1H1U4K1W67148A		
Document SEC19I029W	Expedient 3819/2025	

MARIA EUGENIA ABARCA MARTÍNEZ, secretaria del Ayuntamiento del Prat de Llobregat,

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 17 de noviembre de 2025, ha adoptado, entre otros, el acuerdo que en traducción literal es el siguiente:

"29 .- Concesión de subvención a Cooufar SCCL para el apoyo a proyectos para la emancipación y la vida independiente de personas con diversidad funcional (exp. 3819/25).

En fecha 26 de febrero de 2025, Cooufar SCCL, con NIF F67192062 ha presentado una solicitud en el registro general de este Ayuntamiento, mediante la cual pide la concesión de una subvención por importe de 8.000 € para el apoyo a proyectos para la emancipación y la vida independiente de personas con diversidad funcional durante el año 2025.

En el presupuesto municipal del año 2025 se prevé una subvención directa a favor de la entidad, de importe 8.000 €, para el desarrollo del proyecto presentado.

Vista la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones de este Ayuntamiento, aprobada por el Pleno municipal de fecha 5 de junio de 2013, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

En fecha 28 de octubre de 2025, el responsable del Servicio de Acción Social y Comunitaria ha emitido informe favorable (ACS19I011I) incluido al expediente 3819/2025, en relación al proyecto presentado por la entidad.

Atendiendo al Decreto de organización DEC/1378/2025, de 26 de febrero, publicado en el BOP el 5 de marzo de 2025, por el que se efectúa la delegación de competencias de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local se acuerda por unanimidad:

Primero. - Otorgar una subvención directa a Cooufar SCCL, con NIF F67192062, prevista nominativamente en el presupuesto municipal del año 2025, de importe de 8.000 € para el apoyo a proyectos para la emancipación y la vida independiente de personas con diversidad funcional.

Segundo. - Aprobar la minuta de convenio de colaboración con la entidad Cooufar SCCL, con NIF F67192062, que consta en el expediente (número de documento ACS19I012Z), que regula las condiciones y compromisos, así como la definición del objeto de la subvención, con indicación del carácter singular de la misma y las razones que acreditan el interés público social, el régimen jurídico aplicable, beneficiarios y modalidad de la ayuda y régimen de justificación de las ayudas por los beneficiarios y/o entidades colaboradoras.

Tercero. - Aprobar la autorización y disposición de gasto a favor de Cooufar SCCL, con NIF F67192062, por importe de 8.000 €, con cargo a la partida presupuestaria 25 (044) 2314 48905 y centro de coste 206104.

Cuarto. - Aprobar la obligación reconocida por la parte de pago anticipado del 60% por anticipado, por importe de 4.800 €, a cargo a la partida presupuestaria 25 (044) 2314 48905 y centro de coste 206104, a pagar a la aprobación del acuerdo, firma del convenio y una vez publicada la subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Quinto. - Publicar la subvención concedida en la web del Ayuntamiento, de acuerdo con lo que dispone la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones de este Ayuntamiento, y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Sexto. - Publicar el importe del pago del anticipo del 60% en la Base de datos Nacional de Subvenciones.

Séptimo. - Comunicar a la entidad interesada que está sujeta a las obligaciones previstas en la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno de Cataluña y que, además del previsto respecto a la publicidad activa, para poder hacer efectivo el pago del importe de la subvención, tendrá que comunicar en el Ayuntamiento la información relativa a las retribuciones de sus órganos de dirección o administración a fin y efecto que se puedan hacer públicas.

Octavo. - Notificar este acuerdo a Cooufar SCCL.

Noveno. - Trasladar este acuerdo a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería de este Ayuntamiento. "

Y para que conste, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la correspondiente sesión, firmo este certificado.

El Prat de Llobregat

Visto bueno,